

ACTA NO. 0014 BIS-2021

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART) PARA LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0005". PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ACELERADORES LINEALES, VARIAN TRILOGY, VARIAN CLINAC 2100 Y VARIAN UNIQUE.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la Mañana (10:00 am) del día veintiuno (21) de abril del año dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, reunidos en el salón de Conferencias del Segundo piso, los miembros que integran el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, los señores (1º) **Dr. Manuel Escarramán, Director Médico**, en representación del **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General del Hospital; dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0895647-5; domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; (2º) **Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0011872-8; (3º) **Licda. Haydee Acevedo**, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; (4º) **Licda. Calina Figuereo Ramírez**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0825749-4; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, y (5º) **Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, todos de conformidad con la convocatoria.

Luego de comprobado el quorum y, confirmada la asistencia de todos los miembros, el Dr. Manuel Escarramán, que preside la reunión, dejó abierto los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, comunicando a los presentes que esta sesión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER los informes finales presentados por peritos designados para las evaluaciones técnica, financiera y jurídica de los documentos y muestras entregados por los oferentes para el proceso de contratación del servicio de mantenimientos correctivos aceleradores lineales, **Referencia: INCART-CCC-CP-2021-0005**,

SEGUNDO: APROBAR, si corresponde, los resultados finales de los informes señalados precedentemente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO (1º): A que, mediante requerimiento del Departamento de Electromedicina, se solicitó la contratación del servicio de mantenimientos correctivos de los aceleradores lineales, varian trilogy, varian clinac 2100 y varian unique.

CONSIDERANDO (2º): A que, numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006 consagra dentro de los procedimientos de selección, la Comparación de Precios y, señala al respecto: "**Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la**

Ave. Correa y Cidrón Esq. Rafael Sánchez Ravelo, Zona Universitaria. Santo Domingo, D.N.

809-289-2700. RNC 430130712

INCART-CCC-CP-2021-0005

compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicables al caso de las compras menores”

CONSIDERANDO (3°): A que, mediante resolución Administrativa PNP-01-2021, de fecha 05 de enero del 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Órgano Rector de los Procesos de Contrataciones Públicas), se establecieron los umbrales para la determinación de los procedimientos a utilizar en las compras de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO (4°): A que, en fecha 30 de marzo del 2021, el Comité de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), votó las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION: APRUEBA que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los Aceleradores Lineales, Varian Trilogy, Varian Clinac 2100 y Varian Unique del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART)”

SEGUNDA RESOLUCION: APRUEBA el Documento Base a ser considerado en el proceso de Comparación de Precios relacionado con la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los Aceleradores Lineales, Varian Trilogy, Varian Clinac 2100 y Varian Unique del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART)”

TERCERA RESOLUCION: DESIGNA a los señores cuyos nombres se indican, como peritos a los fines de que evalúe las ofertas técnica, documentación legal y financiera de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios, con el propósito de validarlas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar en la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los Aceleradores Lineales, Varian Trilogy, Varian Clinac 2100 y Varian Unique del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART)”

PERITO DESIGNADO	AREA
Ing. Jackson Sánchez	Ingeniero Radioncología
Tommy Fernández	Técnico Electromedicina
Licd. Celia Nin Estrella	Abogado Consultoría Jurídica
Licda. María Rojas	Analista Financiero

CUARTA RESOLUCION: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.incart.gob.do

CONSIDERANDO (5°): A que, para el presente proceso se invitó a participar a las siguientes empresas: GLOBAL MEDICA DOMINICANA, GMD, S.A; LOGIQ MEDICAL, S.R.L.; AVHS DR, S.R.L; SERVICIOS ELECTROMÉDICOS E INSTITUCIONALES S.A, SERVIAMED Y ULTRALAB, S.R.L.

CONSIDERANDO (6°): A que, las empresas que presentaron propuestas fueron: GLOBAL MEDICA DOMINICANA, GMD, S.A Y AVHS DR, S.R.L.

CONSIDERANDO (7°): A que, los informes técnico, financiero y legal, preparados por los peritos designados, señalaron cuales empresas cumplen las evaluaciones realizadas en sus respectivas áreas de análisis, son las siguientes:

- ❖ GLOBAL MEDICA DOMINICANA, GMD, S.A
- ❖ AVHS DR, S.R.L HIDROMED, SRL

CONSIDERANDO (8°): A que, los informes presentados fueron realizados por profesionales idóneos y con la experiencia, en sus respectivas áreas de análisis; observando las reglas propias de cada una de ellas, el documento base redactado para el proceso de compras que se trata; así como en cumplimiento del Instructivo de Designación de Peritos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2012 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTOS: Los documentos y reglamentación Legal que se describe a continuación:

1. Informe Técnico preparado por Ing. Jackson Sánchez
2. Informe Técnico preparado por Sr. Tommy Fernández
3. Informe Financiero preparado por Licda. María Rojas
4. Informe Legal preparado por Licda. Celia Nin Estrella

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y, el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO: El instructivo de designación de peritos, preparado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), DECIDE ADOPTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA RESOLUCION:

APRUEBA los Informes de evaluaciones técnica, financiera y legal, preparados por los peritos designados, Jackson Sánchez, Tommy Fernández, María Rojas y Celia Nin Estrella de fecha 14 de abril, respectivamente, mediante la cual señalan en resumen lo siguiente:

Empresas Oferentes que Cumple con la evaluación Técnica, Financiera y Legal:

- ❖ GLOBAL MEDICA DOMINICANA, GMD, S.A
- ❖ AVHS DR, S.R.L HIDROMED, SRL

SEGUNDA RESOLUCION:

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en el portal de la institución y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERA RESOLUCION:

compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicables al caso de las compras menores"

CONSIDERANDO (3º): A que, mediante resolución Administrativa PNP-01-2021, de fecha 05 de enero del 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Órgano Rector de los Procesos de Contrataciones Públicas), se establecieron los umbrales para la determinación de los procedimientos a utilizar en las compras de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO (4º): A que, en fecha 30 de marzo del 2021, el Comité de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), votó las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION: APRUEBA que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los Aceleradores Lineales, Varian Trilogy, Varian Clinac 2100 y Varian Unique del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART)"

SEGUNDA RESOLUCION: APRUEBA el Documento Base a ser considerado en el proceso de Comparación de Precios relacionado con la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los Aceleradores Lineales, Varian Trilogy, Varian Clinac 2100 y Varian Unique del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART)"

TERCERA RESOLUCION: DESIGNA a los señores cuyos nombres se indican, como peritos a los fines de que evalúe las ofertas técnica, documentación legal y financiera de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios, con el propósito de validarlas y garantizar la diaphanidad del proceso a utilizar en la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los Aceleradores Lineales, Varian Trilogy, Varian Clinac 2100 y Varian Unique del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART)"

PERITO DESIGNADO	AREA
Ing. Jackson Sánchez	Ingeniero Radioncología
Tommy Fernández	Técnico Electromedicina
Licd. Celia Nin Estrella	Abogado Consultoría Jurídica
Licda. María Rojas	Analista Financiero

CUARTA RESOLUCION: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.incart.gob.do

CONSIDERANDO (5º): A que, para el presente proceso se invitó a participar a las siguientes empresas: GLOBAL MEDICA DOMINICANA, GMD, S.A; LOGIQ MEDICAL, S.R.L.; AVHS DR, S.R.L; SERVICIOS ELECTROMÉDICOS E INSTITUCIONALES S.A, SERVIAMED Y ULTRALAB, S.R.L.

CONSIDERANDO (6º): A que, las empresas que presentaron propuestas fueron: GLOBAL MEDICA DOMINICANA, GMD, S.A Y AVHS DR, S.R.L.

CONSIDERANDO (7º): A que, los informes técnico, financiero y legal, preparados por los peritos designados, señalaron cuales empresas cumplen las evaluaciones realizadas en sus respectivas áreas de análisis, son las siguientes:

- ❖ GLOBAL MEDICA DOMINICANA, GMD, S.A
- ❖ AVHS DR, S.R.L HIDROMED, SRL

CONSIDERANDO (8º): A que, los informes presentados fueron realizados por profesionales idóneos y con la experiencia, en sus respectivas áreas de análisis; observando las reglas propias de cada una de ellas, el documento base redactado para el proceso de compras que se trata; así como en cumplimiento del Instructivo de Designación de Peritos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2012 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTOS: Los documentos y reglamentación Legal que se describe a continuación:

1. Informe Técnico preparado por Ing. Jackson Sánchez
2. Informe Técnico preparado por Sr. Tommy Fernández
3. Informe Financiero preparado por Licda. María Rojas
4. Informe Legal preparado por Licda. Celia Nin Estrella

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y, el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO: El instructivo de designación de peritos, preparado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), DECIDE ADOPTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA RESOLUCION:

APRUEBA los Informes de evaluaciones técnica, financiera y legal, preparados por los peritos designados, Jackson Sánchez, Tommy Fernández, María Rojas y Celia Nin Estrella de fecha 14 de abril, respectivamente, mediante la cual señalan en resumen lo siguiente:

Empresas Oferentes que Cumple con la evaluación Técnica, Financiera y Legal:

- ❖ GLOBAL MEDICA DOMINICANA, GMD, S.A
- ❖ AVHS DR, S.R.L HIDROMED, SRL

SEGUNDA RESOLUCION:

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en el portal de la institución y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERA RESOLUCION:



INSTRUYE, a la Gerencia de Compras y Contrataciones para que conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley 449-06 y los términos de referencia del proceso, **NOTIFICAR** a las empresas adjudicadas y a las empresas descalificadas, los resultados del proceso de evaluación.

Y no habiendo otros temas que conocer, con la lectura del acta y la aprobación de la misma por los miembros presentes, el Presidente en funciones del Comité dio por terminada la sesión, siendo las doce horas de la tarde (12:00P.M.) del día indicado al inicio de la presente acta.

Por el Comité de Compras y Contrataciones.

Dr. Manuel Escarramán

En representación de

Dr. José Ernesto Ramírez Feliz
Director General

Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez

Directora Administrativa

Licda. Haydee Acevedo

Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Calina Figueroa Ramírez

Consultora Jurídica

Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano

Encargada de Libre Acceso a la Información